

El 31 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de COVID-19 como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Desde la aparición de los primeros casos de personas infectadas en la Comunitat Valenciana, la Generalitat ha estado pendiente de la evolución de la situación, con absoluta confianza en la calidad del sistema sanitario y en la preparación y capacidad de sus profesionales.

Ante la expansión del brote de coronavirus, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, así como las medidas adoptadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se trasladan las medidas adoptadas en relación al **servicio de actuaciones técnicas en materia de acogimiento familiar**, que deberán circunscribirse a:

1. Atención telefónica de las familias acogedoras y personas menores de edad.
2. La atención directa quedará reservada a situaciones de urgencia o crisis.
3. Suspensión temporal de todas las actividades de carácter colectivo o grupal.

Estas medidas tendrán vigencia de un mes a partir del próximo lunes 16 de marzo y podrán tener carácter prorrogable.

Valencia, 13 de marzo de 2020

VICEPRESIDENTA
Y CONSELLERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

Mónica Oltra Jarque

